

CATÓLICOS FRENTE A SECTARIOS: LA POLÍTICA RELIGIOSA DEL GOBIERNO PROVISIONAL REPUBLICANO EN LAS PÁGINAS DE *EL CORREO DE ANDALUCÍA*

José Antonio VELA MONTERO
(Universidad de Sevilla)

Tras la defenestración de la multisecular monarquía española y la consiguiente instauración de la Segunda República el 14 de abril de 1931, el nuevo poder político se vio obligado a hacer frente a una serie de problemas de diversa índole entre los cuales comenzó a destacar, desde fechas muy tempranas, la llamada “cuestión religiosa”. En efecto, el problema religioso no tardaría demasiado en revelarse como una de las principales amenazas para la estabilidad política y social del nuevo régimen, en la medida en que el programa reformista que el Gobierno provisional republicano se disponía a llevar a cabo en este ámbito chocó, desde el primer momento, con la beligerante oposición de uno de los sectores sociales cuantitativa y cualitativamente más relevante: el de los católicos.

El conflicto religioso durante el periodo preconstituyente

Al igual que las aspiraciones autonomistas de las regiones periféricas o la agitación sociolaboral, el problema religioso formaba parte de un legado histórico que la naciente República se disponía a asumir. En la historia de la España contemporánea, las fricciones entre el poder político y el religioso comenzaron a ser especialmente relevantes a finales del siglo XVIII, cuando más intensa era la lucha entre los principios de la Ilustración y el inmovilismo de la Iglesia. Con la llegada del liberalismo y la consecuente alianza entre el Altar y el Trono en defensa del Antiguo Régimen, el fenómeno del anticlericalismo –gestado en las postrimerías del Siglo de las Luces– cobró más intensidad, extendiéndose a amplios sectores de

la sociedad, hasta cristalizar con toda su virulencia en las explosiones antirreligiosas características de finales del siglo XIX y principios del XX¹. Pero, si bien la violencia desatada por determinados sectores populares contra la Iglesia constituía una de las facetas más importantes del sentimiento antirreligioso, lo cierto es que el anticlericalismo poseía otra raíz más intelectual en la que destacaba la elite universitaria y pedagógica, que comenzó a enfrentarse al poder de la Iglesia en el terreno educativo en pos de una enseñanza libre de dogmas e imposiciones. Esta raíz intelectual fue la base del anticlericalismo republicano, que, sin embargo, no sólo luchó contra la influencia de la Iglesia en la educación, sino, en general, contra su posición hegemónica en la sociedad, propiciada por su tradicional alianza con el poder político monárquico. En consecuencia, su programa de reformas en el terreno religioso no iba a limitarse a garantizar una educación laica, sino que pretendía conseguir la separación total entre Iglesia y Estado, en el marco de un proceso más amplio de secularización política y social. Sin embargo, este anticlericalismo intelectual, que pretendía satisfacer sus objetivos por cauces legales, no siempre pudo desmarcarse del odio religioso y de la visceralidad que exteriorizaba el anticlericalismo popular, mucho más irreflexivo y pasional, lo que constituiría para la República un foco permanente de inestabilidad y conflicto. Como señala Vicente Cárcel:

“El laicismo, pues, y el anticlericalismo subieron al poder con la República, y la política religiosa que instauraron entroncó perfectamente con las dos corrientes anteriormente indicadas. Por una parte, se cuidó exquisitamente una legislación laicista y, por otra, se toleró la manifestación callejera y violenta del pueblo (...) Del sentimiento anticlerical teórico de los intelectuales se pasó al más burdo y simple de la masa popular, y de aquí se pasó al antirreligioso en muchas ocasiones”².

¹ Manuel Revuelta González distingue tres tipos de anticlericalismo según su origen: el político, el ideológico y el social. El anticlericalismo político es aquel que se basa en justificaciones fundamentalmente políticas, con las que se pretende frenar la presencia de la Iglesia en la vida pública y reforzar, como contrapartida, los poderes del Estado. Por su parte, el anticlericalismo ideológico es el que recibe su principal inspiración de convicciones filosóficas y, aunque asume los planteamientos políticos de los partidos de izquierda, centra sus ataques al clericalismo fundamentalmente en el campo de la ética, la cultura o la pedagogía. Finalmente, el anticlericalismo social se da entre algunos sectores del proletariado que consideran a la Iglesia como un obstáculo para el progreso y la emancipación de la clase trabajadora. Para este tema, véase REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: “La recuperación eclesiástica y el rechazo anticlerical”, en GARCÍA DELGADO, José Luis (coordinador): *España entre dos siglos (1875–1931). Continuidad y cambio*, Siglo XXI, Madrid, 1991, págs. 213–234.

² CÁRCEL ORTÍ, Vicente: *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931–1939)*, Rialp, Madrid, 1990, pág. 94.

El anticlericalismo español estaba sustentado sobre la base de la percepción extremadamente negativa que de la Iglesia tenían determinados sectores sociales, especialmente, la clase media y el proletariado urbano. Por un lado, la jerarquía eclesiástica ejercía una enorme influencia sobre gran parte de la sociedad, merced a una estructura de dominación ideológica formada por medios de comunicación y de propaganda, instituciones culturales, sindicatos católicos, grupos de presión político-sociales y, sobre todo, centros de enseñanza de todos los niveles. De hecho, la más que considerable presencia de las órdenes y del clero secular tanto en la Enseñanza Primaria como –en menor medida– en la Secundaria y Superior aseguraba la reproducción en las mentalidades de los esquemas de dominación ideológica de los que dependía la Iglesia para mantener su hegemonía social y su situación de privilegio en la estructura de poder del Estado. De esta forma, la Iglesia aparecía a los ojos de ciertos estratos de la sociedad como un aliado impenitente de la Monarquía y de las clases dirigentes, y, por lo mismo, como una institución ajena a las necesidades de un pueblo cuya realidad desconocía. Por otra parte, la Iglesia también era criticada por su carácter inmovilista y dogmático que obstaculizaba toda modernización y progreso social necesarios para el bienestar del país. A este cúmulo de circunstancias se añadía su poder económico, derivado de las elevadas sumas procedentes de los Presupuestos del Estado –imprescindibles para el mantenimiento de los más de 100.000 religiosos españoles– de las aportaciones de los fieles y, sobre todo, de las rentas de un importante patrimonio eclesiástico cuyo valor era difícil de cuantificar. No es de extrañar, pues, que el clero español se mostrara extremadamente receloso ante un cambio de régimen del que, obviamente, no podía esperar nada bueno: pese a los iniciales gestos de conciliación por parte del nuevo Ejecutivo –que se apresuró a manifestar su intención de respetar los intereses religiosos– la tradición laicista y las aspiraciones secularizadoras de la mayoría de los líderes republicanos no podía por menos de suscitar un profundo temor en los sectores católicos del país. En palabras de Frances Lannon:

“(...) resulta evidente, cuando se lee su correspondencia, que hasta los obispos menos simples y más flexibles en sus ideas políticas se enfrentaron al orden republicano con temor desde un principio, y, por supuesto, desde antes de que éste adoptara ninguna medida anticlerical –a no ser que la proclamación de la libertad de conciencia el 15 de abril sea gratuitamente considerada como tal–, o dejara de actuar frente a las ofensas del clero”³.

Un buen ejemplo de la inquietud que suscitó entre algunos sectores de la Iglesia el cambio de régimen lo encontramos en la carta que, el 17 de abril, dirigía el cardenal Segura al arzobispo de Tarragona, Vidal i Barraquer, en la que el

³ LANNON, Frances: *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España, 1875–1975*, Alianza, Madrid, 1990, pág. 214.

prelado burgalés se hacía eco del desasosiego que había cundido entre varios obispos a raíz de la implantación del nuevo régimen. Al término de esta misiva, el arzobispo de Toledo se expresaba en unos términos que no dejaban lugar a dudas en lo que se refiere al verdadero estado de ánimo de ciertos sectores eclesiásticos ante la nueva situación política:

*“En las desgracias de familia se estrechan más los lazos que unen a los Hermanos, y esto creo nos debe acontecer ahora a nosotros. Indudablemente que nuestra Patria ha sufrido un rudo golpe con los sucesos de estos días, y quiera el Señor que no sean ellos en plazo más o menos largo la causa de su muerte”*⁴.

Más contundentes aún fueron las apreciaciones hechas en este sentido por el obispo de Tarazona, Isidro Gomá y Tomás, en su carta pastoral del 10 de mayo, unas apreciaciones que, a pesar de su extrema dureza, no llegaron a provocar la airada reacción del Gobierno debido, fundamentalmente, al escaso renombre del que gozaba Gomá fuera de los círculos eclesiásticos, así como a la limitada difusión de su pastoral. He aquí las palabras del prelado catalán:

*“El peligro de esta fábula de la soberanía nacional está, primero, en que se vacía de contenido de Dios la sociedad, y se le suplanta con la autoridad de un hombre o de unos hombres que, por lo mismo que no ejercen el poder en nombre de Dios, podrán prescindir de él [...] La soberanía nacional es, bajo este aspecto, el plano inclinado para llegar al pleno ateísmo del Estado”*⁵.

Con todo, en los días siguientes a la instauración de la República, la Iglesia apostó por el acatamiento del nuevo régimen y del poder constituido. Ya el 24 de abril, y a instancias de la Santa Sede, el nuncio del Vaticano en España, monseñor Tedeschini, emplazaba a los obispos españoles a que recomendaran a sus fieles y religiosos de su diócesis el respeto al nuevo poder civil en aras del mantenimiento del orden. Con anterioridad, incluso, algunos prelados ya habían puesto en práctica las directrices vaticanas. Así, el 16 de abril, el obispo de Barcelona, monseñor Irurita, publicaba una circular en la que exhortaba a los católicos a acatar el nuevo régimen, mientras que dos días más tarde, el arzobispo de Tarragona, Vidal i Barraquer, visitaba al presidente de la Generalitat, Francesc Macià, para transmitirle sus deseos de lograr una armoniosa convivencia entre las instituciones religiosas y políticas. Por su parte, y en lo relativo a Sevilla, el cardenal Ilundain, arzobispo de

⁴ SEGURA, Pedro, citado por REDONDO GÁLVEZ, Gonzalo: *Historia de la Iglesia en España, 1931–1939*, tomo I, Rialp, Madrid, 1993, pág. 134.

⁵ GOMÁ Y TOMÁS, Isidro, citado por ARBELOA MURU, Víctor y BATLLORI MENNE, Miguel: “La Iglesia”, en RUIZ MANJÓN–CABEZA, Octavio (coordinador): *La Segunda República y la guerra*, vol. XVII de *Historia general de España y América*, Madrid, Rialp, 1986, pág. 177.

la archidiócesis hispalense, fue más allá en esta línea de conciliación al visitar, a principios de mayo, al ministro de Comunicaciones y líder de los radicales sevillanos, Diego Martínez Barrio, en su domicilio particular. El propio Martínez Barrio reconoció posteriormente la transcendencia de aquel gesto al subrayar que “*nunca se produjo una iniciativa, cerca del Estado, tan franca y amistosa como la que asumió el cardenal arzobispo de Sevilla aquella plácida tarde del mes de mayo*”⁶.

Pero a pesar de las precauciones adoptadas por la jerarquía eclesiástica para evitar cualquier alteración de este clima de cordialidad, no tardaron en producirse las primeras fricciones entre el Gobierno republicano y el sector más integrista y monárquico del clero español. Los primeros síntomas del antirrepublicanismo militante existente en seno de la Iglesia ya se habían dejado sentir con nitidez durante la campaña de las elecciones del 12 de abril, en las advertencias del obispo de Vitoria, Mateo Múgica, acerca de la inconveniencia de votar por las candidaturas republicano-socialistas. Sin embargo, y por encima de estos pequeños roces iniciales, lo que contribuyó en mayor medida a enturbiar las buenas relaciones que hasta el momento mantenían la potestad civil y la religiosa fue el proceder temerario del cardenal primado Pedro Segura al publicar, el 1 de mayo, una pastoral en la que el prelado elogiaba abiertamente a la Monarquía y a la figura de Alfonso XIII, al tiempo que instaba a los católicos a combatir políticamente la amenaza que para la Iglesia suponía el proyecto laicista de las fuerzas políticas anticlericales. Como bien apunta Víctor Manuel Arbeloa, la pastoral de Segura “*era todo un canto de gratitud. Una verdadera provocación en aquellos momentos, y más en boca de la ya comprometida figura del arzobispo de Toledo*”⁷.

Difícilmente el poder político podía mostrarse permisivo ante manifestaciones tan abiertamente hostiles hacia la República, máxime teniendo en cuenta el ambiente de euforia revolucionaria que aún se respiraba en el país. En consecuencia, mientras el ministro de Justicia, Fernando de los Ríos, enviaba al nuncio una nota de protesta solicitando la remoción de Segura, la prensa y los líderes políticos de la izquierda contribuyeron a la gestación de un clima de hostilidad hacia el arzobispo de Toledo, al extender la idea de que la pastoral del prelado equivalía a un desafío dirigido a la República triunfante. De esta forma, Segura dejaba a la Iglesia española en una situación extremadamente delicada, en la medida en que contribuyó a radicalizar las posturas de una izquierda que creía ver en los planteamientos reaccionarios del cardenal primado la esencia de una Iglesia contrarrevolucionaria y ultraderechista. Así las cosas, Segura decidió abandonar el

⁶ MÁRTINEZ BARRIO, Diego, citado por ÁLVAREZ REY, Leandro: *La Derecha en la Segunda República: Sevilla, 1931-1936*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1993, pág. 190.

⁷ ARBELOA MURU, Víctor Manuel: *La Semana Trágica de la Iglesia en España*, Galba, Barcelona, 1976, pág. 15.

país el 13 de mayo, circunstancia que aprovecharon tanto la prensa de derechas como los sectores sociales y políticos del catolicismo para llevar a cabo una campaña en contra del sectarismo republicano. Sin embargo, lo cierto era que las acusaciones de la derecha católica carecían de fundamento, dado que el Gobierno no había ordenado en ningún momento su expulsión⁸.

Pese a la legalidad y la prudencia con que se conducía el Gobierno provisional en lo relativo a la cuestión religiosa –pues pospuso las decisiones más importantes en este terreno hasta la formación de las Cortes constituyentes–, la puesta en práctica de las primeras medidas de corte laicista no hicieron sino agudizar las tensiones que ya habían comenzado a surgir a raíz de la pastoral de Segura. Para empezar, el propósito del Ejecutivo republicano –plasmado en su Estatuto Jurídico y reglamentado en virtud del posterior decreto del 22 de mayo– de establecer la libertad de creencias y cultos suscitó el lógico malestar de la jerarquía eclesiástica, en la medida en que esta disposición vulneraba la confesionalidad del Estado, un principio de vital importancia para la Iglesia a juzgar por las palabras de Hilari Raguier:

“La doctrina oficial de la Iglesia continuaba propugnando, casi como dogma de fe, el principio del Estado confesional. En las negociaciones para el concordato de 1851, la Santa Sede se mostró antes dispuesta a convalidar las desamortizaciones que a renunciar a la confesionalidad del reino”⁹.

Poco después, y para evitar que las posesiones de la Iglesia escapasen al control del Estado, el Gobierno prohibía por decreto del 2 de mayo la venta o transferencia de propiedades eclesiásticas, lo que constituía una violación del derecho de la Iglesia a disponer de sus propios bienes. Días más tarde, el 8 de mayo, el Ejecutivo decretaba la supresión de las exenciones tributarias a la Iglesia. Por otra parte, también la reforma educativa y el esfuerzo de los republicanos por neutralizar la influencia religiosa en las aulas constituían motivos de honda preocupación para la jerarquía católica. El 5 de mayo, era suprimida la representación del Episcopado en el Consejo de Instrucción Pública. Al día siguiente, 6 de mayo, se ponía fin a la obligatoriedad de la instrucción religiosa, mientras que el día 13 se establecía en el ámbito de la escuela la libertad de conciencia del niño y del maestro. En la misma línea, un decreto del 21 de mayo impedía ejercer la docencia a toda persona que no dispusiera del título de maestro, con el consiguiente perjuicio para un gran número

⁸ Para las circunstancias que rodearon la salida del país del cardenal Segura véase CÁRCEL ORTÍ, Vicente: op. cit., pág. 119.

⁹ RAGUER, Hilari: “La ‘cuestión religiosa’”, en JULIÁ DÍAZ, Santos (editor): *Política en la Segunda República*, Marcial Pons, Madrid, 1995, pág. 222.

de religiosos que desarrollaban una labor docente sin ningún tipo de titulación¹⁰. Ante este cúmulo de medidas dictadas por el Gobierno, la Iglesia reaccionó poniendo fin al silencio que, como gesto de buena voluntad, había mantenido durante los primeros días del nuevo régimen en aras de la estabilidad política y de la gobernabilidad del país. El 9 de mayo de 1931, en una reunión de arzobispos convocada por el cardenal Segura se acordó publicar una pastoral colectiva en la que manifestaban su malestar por lo que consideraban una agresión contra los sentimientos religiosos de los católicos españoles ante la cual no podían permanecer impasibles.

La quema de edificios religiosos que tuvo lugar en diversas ciudades del país durante los días 11 y 12 de mayo significó un rudo golpe para las relaciones entre la Iglesia y el Estado republicano, unas relaciones que si bien se habían resentido a causa de las primeras disposiciones secularizadoras del Ejecutivo, aún no estaban seriamente deterioradas, como se deduce de la pastoral colectiva del 9 de mayo, en la que los arzobispos españoles manifestaban aún su confianza en el talante respetuoso y dialogante del presidente del Gobierno. Bien fueran obra de agitadores de extrema izquierda, bien el resultado de la provocación irresponsable de elementos monárquicos aislados, lo cierto es que los luctuosos sucesos de mayo pusieron en guardia a los católicos españoles frente a una República que, a su entender, hostigaba a la religión tanto con las leyes como con las hogueras. La inoperancia y la pasividad de un Gobierno que no pudo –o, en opinión de muchos, no quiso– evitar los incendios, el extremismo antirreligioso del que hacían gala muchos líderes republicanos en discursos y manifestaciones, y el hecho de que las autoridades no hubiesen detenido a ningún incendiario tras la quema de conventos, terminó convenciendo a los católicos de que el anticlericalismo legalista del Gobierno y el anticlericalismo de raíz popular y violenta eran dos caras de la misma moneda. En este sentido, Víctor Arbeloa señala:

¹⁰ Junto a estas disposiciones, el Gobierno provisional decretó otras medidas de menor calado, entre las que podemos destacar las siguientes: supresión del carácter obligatorio de los actos religiosos en los días festivos de las Fuerzas Armadas; disolución de los cuerpos eclesiásticos del Ejército y de la Armada; disolución de las Órdenes militares; sustitución del juramento por una promesa al aceptarse algún cargo público importante; obligación de inscribir en los registros de la propiedad los bienes fundacionales de las capillas privadas (con miras a la futura supresión del presupuesto eclesiástico del Estado); prohibición a los gobernadores provinciales de intervenir, con carácter oficial, en actos religiosos; privación de derechos civiles a la Confederación Nacional Católico Agraria; supresión de los honores militares al Santísimo Sacramento en las procesiones; retirada del crucifijo en aquellas escuelas en que la enseñanza religiosa fuese rechazada por algún alumno. Véase ARBELOA MURU, Víctor y BATLLORI MENEN, Miguel: "La Iglesia", en RUIZ MANJÓN-CABEZA, Octavio (coordinador): op. cit., pág. 178.

“Es evidente, con todo, que el gobierno, todavía en los primeros fervores democráticos, no se atrevió a cargar la mano contra el pueblo de la calle, en causa que juzgaba tan poco simpática y popular como proteger a conventos e iglesias”¹¹.

Impresionado por estas muestras de extremismo anticlerical, el Gobierno se vio forzado –para desdicha de sus elementos más conservadores– a radicalizar sus posturas en materia religiosa a fin de apaciguar, en la medida de lo posible, a los sectores sociales y políticos de la extrema izquierda, cuyos planteamientos en relación a la Iglesia estaban más cerca del sectarismo antirreligioso que de un moderno proyecto secularizador. De hecho, durante los días 11 y 12 de mayo –y a iniciativa de Fernando de los Ríos– el Consejo de Ministros llegó a acordar la expulsión de la Compañía de Jesús, aunque posteriormente la decisión final quedó aparcada cuando el Ejecutivo logró restaurar el orden. Sin embargo, el 17 de mayo, el diario “El Socialista” abundaba en este tema, afirmando que la mejor forma de preservar la paz social era expulsar a todas las órdenes religiosas y neutralizar la influencia del clero y de los sindicatos agrarios católicos¹². Del mismo modo, a finales de mayo, varios ayuntamientos españoles solicitaban al Gobierno la expatriación de la Compañía de Jesús, sumándose así a la iniciativa planteada por el consistorio de Gijón el 30 de abril. Por otra parte, el 13 de mayo, el cardenal Segura abandonaba el país para satisfacción de un Ejecutivo que, si bien no había cursado órdenes expresas en este sentido, vio con muy buenos ojos el alejamiento del conflictivo arzobispo. Cinco días después, Maura expulsaba al obispo de Vitoria a raíz de la negativa de éste a desconvocar una manifestación de nacionalistas y carlistas en Bilbao a la que el prelado tenía previsto asistir, a pesar de la amenaza que suponía para el orden público, habida cuenta de la pretensión de las fuerzas de izquierda de boicotear el acto. El 22 de mayo, el Gobierno atizaba el fuego de la discordia al decretar la libertad de culto, una medida a la que la Santa Sede contestaría el día 30 negando el placet al embajador español en el Vaticano, Luis de Zulueta. Finalmente, el regreso a España del cardenal Segura el 11 de junio se saldó con su expulsión, esta vez por orden expresa del Gobierno y con intervención de la fuerza pública, lo que contribuyó a hacer del prelado un mártir y un símbolo de la resistencia de los católicos frente a la tiranía de un Estado ateo entregado a una despiadada persecución religiosa. Todas estas medidas no contribuyeron, precisamente, a restañar las profundas heridas que las primeras disposiciones secularizadoras y, sobre todo, la quema de conventos habían abierto en las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Las cada vez más amargas protestas de la jerarquía eclesiástica ante este endurecimiento de las posturas gubernamentales comenzaban a denotar una crispación creciente en el seno del estamento religioso.

¹¹ ARBELOA MURU, Víctor Manuel: op. cit., pág. 18.

¹² Cfr. BEN-AMI, Shlomo: *Los orígenes de la Segunda República española. Anatomía de una transición*, Alianza, Madrid, 1990, pág. 359.

El 8 de junio, en una carta dirigida al presidente del Gobierno, los arzobispos españoles se quejaban de las medidas laicizadoras y los “hechos incalificables” que no sólo vulneraban los derechos de la Iglesia, sino que, además, suponían un ultraje a los sentimientos religiosos de sus fieles.

Con todo, lejos de constituir la esencia del proyecto secularizador republicano, los decretos relativos a la cuestión religiosa promulgados por el Gobierno durante las primeras semanas de vida del régimen eran, en sí mismos, extremadamente moderados y no constituían, en modo alguno, la expresión de una ofensiva anticlerical, sino una simple reforma de corte moderado destinada a neutralizar la hegemonía social de la Iglesia, en la línea del programa modernizador y democratizador puesto en marcha por el régimen republicano. No obstante, a pesar de la legalidad y del tacto con el que el Gobierno republicano estaba abordando la cuestión religiosa –lo cual quedaba patente a tenor de su decisión de posponer las medidas de mayor alcance en este ámbito hasta la reunión de las Cortes constituyentes, tal y como se había dispuesto en el caso de la cuestión autonómica y de la reforma agraria–, los católicos no dudaron en juzgar estas disposiciones secularizadoras como una intolerable vulneración de los derechos de la Iglesia y un gravísimo atentado a los intereses de la religión. En suma, una ofensiva antirreligiosa en toda regla “*llamada a perturbar hondamente toda la vida nacional*”¹³. En consecuencia, desde sus organizaciones políticas y, sobre todo, a través de la prensa confesional, los católicos comenzaron a tomar posiciones frente al poder político, haciendo de la defensa de la Iglesia y de la religión el estandarte de una lucha que, pese a todo, trataron de circunscribir al ámbito de la legalidad.

La reacción de *El Correo de Andalucía*

Dado su carácter confesional y su condición de portavoz de los católicos sevillanos, *El Correo de Andalucía* estaba llamado a desempeñar un papel muy destacado en el contexto de esta pugna entre los sectores católicos y el Gobierno republicano, máxime si tenemos en cuenta que, debido a la desorganización que sufrían en aquellos momentos las organizaciones políticas derechistas –estrepitosamente derrotadas en los comicios municipales del 12 de abril de 1931–, la prensa conservadora se había convertido en la punta de lanza de la reacción social y política de la derecha española. En este sentido, el rotativo fundado por el cardenal Spínola habría de desarrollar una notable actuación en la defensa de la religión frente a la amenaza del llamado “sectarismo antirreligioso”, sometiendo al Ejecutivo republicano a una crítica tan sistemática como demoledora.

¹³ “Sobre la supresión del crucifijo en las escuelas”, en *El Correo de Andalucía* [en adelante *ECA*], 24 de mayo de 1931, pág. 2.

a) La ofensiva contra los decretos religiosos

Para empezar, *El Correo* se esforzó en presentar la aplicación por decreto gubernativo de medidas laicizadoras tales como la libertad de culto o la supresión de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa como una grave vulneración de la legalidad y del procedimiento democrático, en la medida en que, a juicio del rotativo hispalense, sólo las Cortes constituyentes, en representación de la voluntad popular, gozaban de la legitimidad suficiente para decidir acerca de la reforma secularizadora. No es de extrañar, por tanto, que el periódico sevillano denunciara constantemente esta tendencia a legislar por decreto como la maniobra antidemocrática de un Ejecutivo que, en su afán sectario, no había dudado en incumplir su promesa de posponer las medidas de mayor envergadura hasta la constitución las Cortes. Así, por ejemplo, *El Correo* reproducía en su edición del 24 de mayo de 1931 un editorial del diario católico madrileño “El Debate” en el que, a propósito de la instauración de la libertad de culto, el rotativo capitaneado por Ángel Herrera hacía referencia a las carencias democráticas exhibidas por el Gobierno republicano:

“Convocadas unas Cortes Constituyentes para antes de dos meses, y como si se tratara de satisfacer apremiantísima necesidad nacional, el Gobierno resuelve por decreto una cuestión estrictamente constitucional, que en todos los Códigos fundamentales de España ha sido materia de un artículo ardientemente discutido en su redacción (...) Fuera mejor que el país hablase; pero el Gobierno ha creído mejor hablar por él. ¡El procedimiento no es de gran pureza democrática...!”¹⁴.

En la misma edición e, incluso, en la misma página, otro de los editoriales de “El Debate” volvía a proporcionar a *El Correo* los argumentos necesarios para ilustrar el carácter autoritario y escasamente democrático con el que –a su modo de ver– el poder ejecutivo estaba abordando la cuestión religiosa. En este caso concreto, y a raíz de la decisión del Ministerio de Instrucción Pública de suprimir el crucifijo en las escuelas, el periódico de la capital de España aludía a los propósitos gubernamentales de secularizar la educación, señalando que sólo el futuro Parlamento podría decidir sobre esta cuestión:

“Serían las Cortes, en todo caso, con la suprema autoridad de la representación nacional, las que modificarían el ‘status quo’ del régimen religioso–escolar. Todos menos esto que estamos viendo; que con una simple

¹⁴ “Un comentario de ‘El Debate’”, en *ECA*, 24 de mayo de 1931, pág. 2.

*circular se ataquen esos problemas y se los resuelva a gusto y placer de un director general*¹⁵.

Pero por encima, incluso, de las formas abiertamente antidemocráticas que exhibía el Gobierno republicano al legislar a golpe de decreto, lo que *El Correo* consideraba intolerable era su pretensión de modificar unilateralmente –mediante la adopción de una serie de medidas secularizadoras– el acuerdo que, en el plano internacional, le vinculaba con el Estado Vaticano, a la sazón, una prueba irrefragable del escaso respeto que el poder político republicano sentía –a decir del diario– por la legalidad y el derecho. En este sentido, el diario sevillano advertía a los líderes republicanos que el incumplimiento de un tratado suscrito entre dos países –en este caso, el Concordato– constituía una violación del derecho internacional sin precedentes entre las naciones civilizadas:

*“Estaría el Gobierno en su derecho si denunciara el Concordato y procurase llevar a otro el régimen de libertad de cultos; pero vigente el Concordato –pacto internacional, repetimos– no es lícito que una de las partes lo modifique por sí. Esto no está permitido en las relaciones privadas; en la vida internacional... eso no lo hace ningún país civilizado. Infringir los pactos entre potencias es una ofensa al Derecho, que ningún Estado se atreve a perpetrar. Por lo visto, El Gobierno de la República trata de sorprender con sus innovaciones a España... y al mundo”*¹⁶.

En otro editorial, publicado cuatro días más tarde, *El Correo* volvía a aludir a este tema, poniendo de manifiesto que, al infringir del Concordato suscrito con la Santa Sede, el Gobierno provisional estaba situándose al margen de la legalidad y del derecho vigentes en todos los países del mundo:

*“(...) lo cierto es que, sin previa denuncia del Concordato, una de las partes contratantes lo ha modificado. Y eso que ni en los simples contratos de cualquier orden es admisible, en los pactos y convenios internacionales es de una gravedad que salta a la vista, porque es un agravio de Derecho que no se perpetra en ningún Estado”*¹⁷.

Como se puede observar, *El Correo de Andalucía* no dudó en hacer de esta supuesta falta de respeto hacia los procedimientos democráticos, la legalidad y el derecho uno de los argumentos centrales de la campaña de prensa lanzada contra la

¹⁵ “Sobre la supresión del crucifijo en las escuelas”, en *ECA*, 24 de mayo de 1931, pág. 2.

¹⁶ “Un comentario de ‘El Debate’”, en *ECA*, 24 de mayo de 1931, pág. 2.

¹⁷ “La libertad de cultos”, en *ECA*, 28 de mayo de 1931, portada.

política religiosa auspiciada por el Gobierno provisional. Sin embargo, no sería éste el único discurso empleado por el rotativo hispalense en su empeño por desacreditar los propósitos reformistas del nuevo Ejecutivo republicano. En este sentido, *El Correo* se esforzó en demostrar a la opinión pública que los decretos “antirreligiosos” no sólo constituían una muestra del talante antidemocrático de un Gobierno que se empeñaba en imponerlos por decreto, sino que, además, eran fundamentalmente inútiles, discriminatorios y contraproducentes. Con relación, por ejemplo, al decreto de libertad de culto, el rotativo fundado por el cardenal Spínola hizo especial hincapié en su inutilidad, resaltando el hecho de que, habida cuenta de la escasa relevancia de los cultos que, al margen del católico, existían en el país, esta disposición, lejos de promover grandes avances sociales, sólo lograría ratificar el predominio del catolicismo en España:

*“Ni los cultos disidentes ni las izquierdas anticlericales van a lograr grandes conquistas de orden práctico con esa disposición violadora de la Constitución y del Concordato, verdadero pacto internacional. La implantación de la libertad de cultos probablemente no servirá sino para demostrar que, en España, sólo el culto católico, la religión católica, tienen una masa de fieles”*¹⁸.

En este mismo sentido, *El Correo* publicaba el 28 de mayo un editorial en el que ironizaba sobre las razones que, a juicio del Ejecutivo republicano, hacían necesaria la instauración la libertad de culto y la consiguiente supresión de la confesionalidad del Estado en un país en el que la realidad religiosa indicaba claramente la preponderancia del culto católico:

*“No parece sino que España está cuajada de religiones distintas a la católica y que eran tales los clamores, que era preciso violar la Constitución y el Concordato, que es un pacto entre dos Potencias, para, por un sencillo decreto, romper toda una magnífica tradición y establecer la libertad de cultos”*¹⁹.

Del mismo modo, *El Correo* se mostraba especialmente preocupado por el carácter antidemocrático y discriminatorio que –a su juicio– revestía el decreto de libertad de culto pues, según su criterio, lo que el poder político pretendía con esta medida era no ya preservar los derechos de las religiones minoritarias presentes en España, sino satisfacer los intereses de unos reducidos sectores antirreligiosos, en detrimento de los derechos de la mayoría católica. El 19 de junio, el diario hispalense publicaba un editorial en el que estas consideraciones relativas al decreto de libertad de culto aparecían expuestas con una claridad meridiana:

¹⁸ “Un comentario de ‘El Debate’”, en *ECA*, 24 de mayo de 1931, pág. 2.

¹⁹ “La libertad de cultos”, en *ECA*, 28 de mayo de 1931, portada.

“Como primer postulado de su vida, el Gobierno de la República española ha establecido la libertad de conciencia y de cultos, asegurando que para el Estado lo mismo da que los ciudadanos profesen esta o la otra religión o que no profesen ninguna. Y como todos deben tener iguales derechos a que se respeten sus ideas, lo que hay que hacer es prescindir de Dios (...) En primer lugar, los que pensando así pretenden amparar los derechos de todos, solamente amparan los de la mínima parte de los españoles declarados francamente ateos; no respetan por tanto a la mayoría”²⁰.

Por otra parte, el decreto de supresión de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas constituía, para *El Correo*, un enorme despropósito dado que, a juicio del diario, era totalmente imposible fundar el concepto de educación fuera de la idea de Dios. En este sentido, el rotativo católico consideraba que, al prescindir de la religión y de la moral cristiana, la educación laica se estaba condenando al más estrepitoso de los fracasos, ya que sin una educación religiosa no había posibilidad alguna de establecer límites a la voluntad humana ni de inculcar, por tanto, la sumisión a las leyes y autoridades del Estado:

“[la Escuela Única] sería arreligiosa [sic], laica, como se dice, esto es, la escuela sin catecismo, sin los mandamientos de la Ley divina, sin la Virgen María, que es trono de sabiduría, sin Dios y, por consiguiente, sin educación posible; porque lógicamente y de hecho, sin Dios no hay quien pueda imponer deberes, ni leyes, ni cohibir en lo más mínimo nuestra libertad, ni dominar nuestra voluntad (...) La escuela laica, la escuela sin Dios, no educa”²¹.

Según *El Correo*, los valores morales y la formación religiosa eran factores esenciales en el proceso educativo, en la medida en que, gracias a ellos, el alumno podía llegar a distinguir entre el bien y el mal, un requisito de vital importancia para modelar adecuadamente su conducta y para impedir que penetraran en él ideologías e influencias aberrantes. Desde este punto de vista, la apuesta del Gobierno republicano por la educación laica sólo podía ser considerada como una tremenda irresponsabilidad, por cuanto que dicha educación ponía a disposición de la juventud la cultura y el conocimiento sin preocuparse por proporcionar a aquélla una apropiada formación religiosa, instrumento imprescindible para limar sus imperfecciones y orientarla hacia el bien y la virtud. Así lo daba a entender el magistral de la catedral de Burgos, en un escrito publicado por *El Correo* el 13 de mayo de 1931:

²⁰ “Sin Dios no hay ley”, en *ECA*, 19 de junio de 1931, portada.

²¹ “A los padres y maestros católicos”, en *ECA*, 7 de mayo de 1931, portada.

“Pero ¡qué locura caer en el otro extremo, suponer que el hombre se debe criar con la misma naturalidad que crece el árbol en el bosque, sin la protección y guía de la experiencia y la tradición! No se quiere reconocer que traemos de nacimiento mucho que rectificar, a consecuencia del torcimiento del tronco primitivo de la humanidad; y para esa rectificación hay que echar mano de las disciplinas del Cristianismo”²².

b) La denuncia del sectarismo republicano

Como se puede comprobar a tenor de lo expuesto en estas páginas, para *El Correo de Andalucía*, el programa secularizador puesto en práctica por el Gobierno republicano no era más que un conjunto de medidas y disposiciones antidemocráticas, inútiles, discriminatorias y contraproducentes que de ninguna forma podría revertir en el bienestar y la prosperidad de la nación, una circunstancia que, a juicio del diario, no hacía sino poner de manifiesto un hecho irrefutable: la política religiosa patrocinada por la izquierda republicana, lejos de estar inspirada en las necesidades e intereses de la ciudadanía, respondía exclusivamente al visceral anticlericalismo y al sectarismo antirreligioso que, desde sus orígenes, había caracterizado al republicanismo español. No es de extrañar, en consecuencia, que el término “sectario” llegara a convertirse –a partir, sobre todo, de la quema de conventos y de la aplicación de las primeras medidas laicizadoras– en uno de los adjetivos más utilizados por *El Correo* a la hora de hacer referencia a aquellos líderes republicanos más comprometidos con el proyecto de secularización de la sociedad española.

Un buen ejemplo de esta beligerante línea informativa adoptada por el diario es el artículo firmado por el colaborador Miguel Peñaflo²³ en su edición del 4 de junio. En dicho artículo –y aludiendo a la pretensión de ciertos sectores gubernamentales de expulsar del país a las Órdenes religiosas– el autor ponía de relieve que lo que subyacía en el fondo de la política anticlerical auspiciada por el poder político era algo mucho más grave que la simple vulneración de la legalidad y del procedimiento democrático. Para Peñaflo, esta ofensiva antirreligiosa era la encarnación de un odio sectario que estaba quebrantando el concepto de justicia en su sentido más amplio:

²² EL MAGISTRAL DE BURGOS: “Ensayos precoces de autonomía”, en *ECA*, 13 de mayo de 1931, portada.

²³ Miguel Fernández Peñaflo (1877–1935) trabajó en varios diarios españoles en los que adquirió la costumbre de omitir en su firma su primer apellido. En 1919, Peñaflo llegaría a ser director de “El Correo Español”. Véase LÓPEZ DE ZUAZO ALGAR, Antonio: *Catálogo de periodistas españoles del siglo XX*, Universidad Complutense, Madrid, 1981, pág. 451.

“Pero no se trata ahora del Concordato, ni de la Ley de Asociaciones, ni de principios fundamentales del liberalismo y de la democracia. El sentido jurídico está absolutamente tullido. No levantan su voz el derecho, la libertad, la ley, las conveniencias públicas, los fueros sagrados de la conciencia. Hablan y obran los negros odios y las bajas pasiones religiosas. Y ellos son los que, prescindiendo de toda idea de justicia y de toda consideración de bien de la Patria, piden que sean expulsadas, o por lo menos disueltas, las Órdenes religiosas”²⁴.

A decir de *El Correo*, el espíritu sectario de esta legislación antirreligiosa radicaba en el hecho de que el verdadero objetivo de estos ataques a la religión no era el de procurar el bienestar de la nación, sino el de satisfacer el odio fanático de ciertos sectores republicanos. En este sentido, el propio Peñafior, en referencia a la decisión de algunos ayuntamientos españoles de solicitar al Gobierno la expulsión de las Órdenes religiosas, manifestaba lo siguiente:

“Los Ayuntamientos que han votado la expulsión de las repetidas Órdenes religiosas (...) no razonaron su voto, porque en ninguna razón lo apoyaban, ni pudieron contestar a las de la minoría [conservadora], fundamentadas en hechos que nadie puede negar. Y es que, realmente, aquéllos no han procedido como defensores e impugnadores de una causa, sino que han querido actuar como verdugos de instituciones que odian (...) Y esto ¿puede tomarse como un voto? Y esto ¿puede diputarse como manifestación consciente y reflexiva del sentir popular? No, eso es, sencillamente, expresión de los negros odios y de las bajas pasiones antirreligiosas de la secta, que no del partido político, apoderada del Ayuntamiento”²⁵.

Como se puede apreciar, el rotativo sevillano puso un especial énfasis en rebatir la idea de que las medidas anticlericales aplicadas por el Gobierno provisional eran la respuesta a los intereses y necesidades de la ciudadanía española y, en este sentido, denunció como un atrevimiento intolerable el hecho de que el Ejecutivo afirmara actuar en nombre del pueblo español, utilizando así a éste como coartada para llevar a cabo sus propios propósitos sectarios. En un artículo publicado por *El Correo* el 5 de junio de 1931, uno de sus colaboradores contradecía abiertamente la opinión de los líderes republicanos al poner en duda la creencia de que la secularización de la sociedad constituía una de las principales aspiraciones del pueblo español:

“El pueblo puede reaccionar honradamente tras un periodo en el que se le silenció y no manifestó el ritmo de su sentir político, pero ensañarse con las teas

²⁴ PEÑAFIOR, Miguel: “Sectarismos”, en *ECA*, 4 de junio de 1931, portada.

²⁵ PEÑAFIOR, Miguel: “El voto que debe prevalecer”, en *ECA*, 6 de junio de 1931, portada.

*y arremeter sacrílegamente contra la Iglesia y pedir secularizaciones y laicismos... Creemos que ahí no llega el pueblo*²⁶.

Más contundente aún se mostraba el colaborador que ocultaba su identidad bajo el seudónimo de “Guzmán de Alfarache”, quien señalaba abiertamente que estas continuas referencias al pueblo por parte de los republicanos no pasaban de ser un mero brindis al sol, una simple excusa para cometer todo género de tropelías y, en definitiva, un concepto vacío de contenido:

“¿Qué querrá decir ‘el pueblo’ para estos casos? (...) nada en absoluto; así de plano; es algo totalmente inocuo; como lo es también la muletilla esa de ‘como estamos en un periodo revolucionario’ cuando se pretende lanzar públicamente una tontería”²⁷.

Como ya hemos mencionado anteriormente, estas consideraciones permitían al rotativo sevillano llegar a la conclusión de que, lejos de reflejar la voluntad de los ciudadanos, la ofensiva antirreligiosa lanzada desde la Administración republicana era el fruto del resentimiento y la animadversión que sentía hacia la Iglesia una minoría encabezada por ciertos líderes republicanos rabiosamente anticlericales. Así, por ejemplo, en uno de los artículos anteriormente mencionados, Peñaflor afirmaba que, por mucho que los republicanos trataran de presentar su deseo de expulsar a las Órdenes religiosas como la respuesta a una reivindicación popular, lo cierto era que la única razón que tenían para atacar a los religiosos era *“realmente personal, la de librarse de posibles enemigos, de posibles contradictores de sus propósitos sectarios (...)”*²⁸. Esta era la idea que Elías Olmos trataba de plasmar en uno de sus artículos al subrayar las formas dictatoriales de las que hacían gala algunos miembros del Gabinete republicano-socialista:

*“Hoy como nunca, en nombre de la libertad, los que en virtud del nuevo régimen a sí mismos se llaman representantes de esta hija del Cristianismo, son quienes la ultrajan, impidiendo, con violencia, cuanto se opone a su manera de pensar”*²⁹.

En concreto, Olmos se centraba en las figuras de Marcelino Domingo y Manuel Azaña –dos de los ministros más intransigentes en materia religiosa– para

²⁶ “HERNÁN CORTÉS”: “Voto por el pueblo (II)”, en *ECA*, 5 de junio de 1931, portada.

²⁷ “GUZMÁN DE ALFARACHE”: “Sobre los nombres de las calles de nuestra ciudad”, en *ECA*, 17 de julio de 1931, portada.

²⁸ PEÑAFLOR, Miguel: “Sectarismos”, en *ECA*, 4 de junio de 1931, portada.

²⁹ OLMOS, Elías: “Los propósitos de los señores Azaña y Domingo”, en *ECA*, 25 de junio de 1931, portada.

ejemplificar el sectarismo gubernamental al que continuamente aludía el veterano periódico sevillano:

“(...) algunos ministros del Gobierno, como los señores Azaña y Domingo, más dictadores que otro alguno de los que ha padecido España, no reparan en las leyes vigentes, ni opinión dominante en el país, actúan y anuncian seguir actuando como señores de horca y cuchillo”³⁰.

En ocasiones, el veterano rotativo recurría a otro tipo de estrategias discursivas para hacer patente la sectaria intransigencia y el exacerbado anticlericalismo que caracterizaban al Gobierno republicano. En este contexto se enmarcan, por ejemplo, las numerosas referencias hechas por el diario a la libertad y la tolerancia de que gozaba la Iglesia católica en la Francia republicana³¹. El 11 de junio, *El Correo* publicaba un artículo en el que se hacía patente el malestar que había suscitado en el país vecino tanto la quema de conventos de mayo como las medidas antirreligiosas dictadas por el Ejecutivo republicano:

“En Francia, ante lo que ocurre en algunos países extranjeros, se ha operado una reacción en sentido católico. La prensa censura lo acaecido en España y en Italia. Contados son los franceses que no muestran su indignación por la quema de conventos en esa nación [España] y por los desafueros cometidos contra Papa en Roma”³².

Al día siguiente, la portada del diario aparecía sembrada de notas destacadas, pequeños fragmentos de texto remarcados tipográficamente, que reproducían algunas consideraciones hechas por varios políticos franceses en torno al tema de la tolerancia religiosa y la convivencia pacífica entre el Estado republicano y la Iglesia católica. A través del contenido de estas notas destacadas, el rotativo hispalense trataba de presentar a la República francesa como un paradigma de tolerancia, un ejemplo de Estado en el que el poder político rechazaba el sectarismo y el extremismo, integrando en su seno a los católicos, una circunstancia que contrastaba ostensiblemente con la situación que vivían los fieles españoles bajo el Gobierno republicano–socialista. Era precisamente esta situación la que *El Correo* intentaba reflejar y denunciar:

³⁰ *Ibidem*.

³¹ Para *El Correo de Andalucía*, Francia constituía el ejemplo perfecto de Estado republicano en el que veía encarnados valores tan importantes como el orden, la moderación política o la tolerancia religiosa. En consecuencia, el rotativo católico va a presentar en sus páginas al Estado galo como un ideal de república, haciendo contrastar sus virtudes con las carencias y defectos de una República española en la que el sectarismo religioso, la agitación social y el desbridado jacobinismo de sus líderes estaba amenazando gravemente la estabilidad social del país.

³² BLACK, E.: “Francia, al lado del Vaticano”, en *ECA*, 11 de junio de 1931, pág. 3.

*“La República que quiere Francia es la República liberal, es la República abierta a todos los hombres de buena voluntad. El Gobierno de un gran país como el nuestro no debe ser patrimonio de un grupo de sectarios (De M. Labiche, Presidente del Consejo general de Loire)”*³³.

*“Vosotros (los católicos adheridos al régimen) le aportáis (a la República) vuestra fuerza, vuestros méritos, vuestros esfuerzos, bien venidos seáis. Ensanchemos la República para que todos los franceses puedan entrar en ella. Tolerancia pues, justicia y libertad para todos. La República no es propiedad de nadie, no es la posesión de ningún ciudadano en particular, es el patrimonio común de los ciudadanos (de M. Charles Depuy)”*³⁴.

A tenor del contenido de estas manifestaciones, resultaba obvio que la intención de *El Correo* era denunciar el sectarismo republicano, haciéndose eco de la tolerancia, la moderación y la madurez política de una República francesa que –en contraste con el proceder de las autoridades españolas– demostraba un profundo respeto por los derechos, las libertades y las creencias de los católicos. En este sentido se enmarca, por ejemplo, la noticia publicada por el periódico sevillano el 4 de julio, en la que se informaba acerca de la decisión del Consejo de Estado francés de prohibir a las autoridades municipales la adopción de toda medida que pudiera obstaculizar o mermar la libertad de los católicos para llevar a cabo las actividades relacionadas con su culto³⁵.

Por otra parte, estas referencias a la tolerancia y la moderación de los republicanos franceses apuntaban otra cuestión igualmente importante: para *El Correo*, la República francesa poseía la virtud de abordar el problema religioso a través de unos planteamientos modernos y rechazando los antiguos criterios del anticlericalismo decimonónico, mientras que, por el contrario, el Gobierno provisional, anclado en el pasado e incapaz de adaptarse a las actuales circunstancias, se empeñaba en llevar a cabo una política antirreligiosa basada en postulados ideológicos totalmente obsoletos e ineficaces. En este sentido, el diario católico advertía en un editorial publicado el 26 de mayo del peligro que conllevaba afrontar la cuestión religiosa aplicando doctrinas propias de otras épocas e incompatibles con la realidad social del siglo XX:

“(…) lo que no pueden hacer sin exponer a la nación que gobiernan a que sea objeto de la burla o desprecio del resto del mundo, es acceder a resolver las

³³ “La República que quiere Francia...”, en *ECA*, 12 de junio de 1931, portada.

³⁴ “Vosotros (los católicos adheridos al régimen)...”, en *ECA*, 12 de junio de 1931, portada.

³⁵ Cfr. “La máxima libertad para las procesiones católicas en Francia”, en *ECA*, 4 de julio de 1931, portada.

*cuestiones, a mediados del siglo actual, con las normas o criterios que intenten imponerles los clamorosos retrasados, sean cuantos fueran*³⁶.

Por su parte, Elías Olmos, en uno de los artículos anteriormente comentados, hacía también alusión a este tema, al tachar a Marcelino Domingo de “*traductor nada original de los procedimientos del jacobinismo francés, ruidosamente fracasado en la vecina República*”³⁷, en referencia al carácter anacrónico de la sectaria reforma educativa emprendida por el ministro de Instrucción Pública.

La inusitada dureza con la que *El Correo* denunciaba la política antirreligiosa auspiciada por el Gobierno provisional quedaba patente a la luz de una serie de artículos en los que diversos colaboradores del diario establecían una clara analogía entre el programa secularizador del Ejecutivo y la persecución sufrida por los cristianos a manos del Imperio Romano casi dos mil años atrás. Para estos autores, el anticlericalismo republicano suponía la reedición del martirio al que fueron sometidos los primeros seguidores de Jesús en el seno de un Estado pagano entregado al exterminio de la religión. Las continuas referencias a la crucifixión de Cristo, a la tiranía pagana o la persecución anticristiana contribuían a construir un discurso cargado de simbolismos y metáforas, cuya finalidad era hacer comprender a los católicos españoles la terrible amenaza que suponía para la religión la legislación laica inaugurada por el Gabinete republicano-socialista. Así, el 25 de junio, *El Correo* publicaba un artículo en el que se establecía un paralelismo entre el proceder del poder político republicano en el terreno religioso y las persecuciones romanas durante los primeros dos siglos de la era cristiana:

*“Cruelles persecuciones...: he aquí la historia de la Iglesia. —¡Crucifiquenla!, grita el sectario a través de los siglos”*³⁸.

Idéntico símil empleaba Miguel Peñaflor para poner en evidencia la actitud sectaria de los concejales que, presa de un odio fanático, pedían la expulsión de las Órdenes religiosas a principios del mes de junio:

“Claman [los concejales republicanos y socialistas] por su expulsión como clamaba la plebe judía imbuida del espíritu de los príncipes, de los sacerdotes y de los fariseos que se crucificara a Cristo (...) Y cuando se les

³⁶ “Criterios anticuados”, en *ECA*, 26 de mayo de 1931, portada.

³⁷ OLMOS, Elías: “Los propósitos de los señores Azaña y Domingo”, en *ECA*, 25 de junio de 1931, portada.

³⁸ “KAHO”: “Primero el sacrificio... el triunfo... después”, en *ECA*, 25 de junio de 1931, portada.

pregunta ¿qué mal les han hecho? no responden sino con el ‘¡Crucifige! ¡Crucifige eum!’³⁹.

Del mismo modo, en el contexto de este juego de analogías y metáforas, el periódico hispalense tendía a comparar a los dirigentes republicanos más anticlericales con los emperadores paganos de Roma, ya que –a su juicio– en ambos casos era común el carácter despótico y el odio a la religión:

“El señor Azaña busca trescientos votos en las Constituyentes para legislar, no según moral y justicia, sino como a él le parezca útil. Exactamente lo que hacían los emperadores paganos, apoyados en la fuerza y en su pretendido derecho divino. Triturando toda libertad, los señores Azaña y Domingo, con el triunfo de sus proyectos, serían heraldos de la esclavitud y, dando un salto atrás de dos mil años, paganizarían nuestra patria”⁴⁰.

En el marco de esta crítica al sectarismo republicano, el rotativo católico llegó, incluso, a denunciar los motivos ocultos que, a su juicio, inspiraban las disposiciones anticlericales dictadas por el poder político. Para *El Correo*, la iniciativa de aplicar esta política antirreligiosa no partía directamente del Gabinete republicano en su conjunto. De hecho, el diario no dudaba en reconocer los méritos y las virtudes que adornaban a algunos miembros del Gobierno como, por ejemplo, Lerroux, Prieto o Alcalá Zamora, de los que destacaba su moderación y su sensibilidad ante el problema religioso. Por el contrario, *El Correo* se mostraba completamente convencido de que esta campaña de odio sectario contra la Iglesia estaba siendo instigada, en última instancia, por determinados grupos o sectores cercanos al poder, con los cuales el Ejecutivo republicano había contraído una deuda derivada del apoyo que aquéllos habían prestado a la causa revolucionaria durante los tiempos de la lucha contra la Monarquía. Era, precisamente, en el seno de estos sectores profundamente antirreligiosos donde hervían aquellos “negros odios” y aquellas “bajas pasiones” a las que aludía Miguel Peñaflores en uno de sus artículos. Así pues, y en virtud de este razonamiento, el periódico llegaba a la conclusión de que, al hostigar a la Iglesia y a los católicos, el Gobierno provisional no estaba obrando por iniciativa propia, sino que, por el contrario, se limitaba a seguir las directrices que le marcaban aquellos sectores, a los que estaba obligado a dar fe de su anticlericalismo militante. Las sospechas que, a este respecto, manifestaba el rotativo hispalense, encontraban fiel reflejo en las páginas “El Debate” el cual, en un editorial publicado el 14 de octubre de 1931, expresaba su convicción de que la legislación anticlerical que, en esos momentos, estaba siendo

³⁹ PEÑAFLORES, Miguel: “Sectarismos”, en *ECA*, 4 de junio de 1931, portada.

⁴⁰ OLMOS, Elías: “Los propósitos de los señores Azaña y Domingo”, en *ECA*, 25 de junio de 1931, portada.

debatida en las Cortes constituyentes, respondía a los oscuros designios de una “organización secreta” obstinada en causar el mayor quebranto posible a la Iglesia y a la religión católica, aún a costa de los supremos intereses de la nación:

“El problema religioso o, mejor dicho, la batalla antirreligiosa entablada en la Cámara Constituyente, empieza a despertar en la opinión sensata del país recelos de una dirección oculta, de un pensamiento directivo encarnado en una organización secreta. No se explica de otro modo ese anclamiento [sic] en la idea fija, en la obsesión ciega de la persecución religiosa, sin razones, sin argumentos, sin finalidades extrañas al puro sectarismo. Parece que existe una orden inapelable, que hay que cumplir de todas maneras, contra toda clase de razones, por encima de todas las conveniencias nacionales. ¿Quién manda en esta desdichada campaña? ¿A quién prestan obediencia tan tozuda nuestros anticlericales?”⁴¹.

Sin embargo, *El Correo* no tuvo que aguardar a que se promulgaran los primeros decretos anticlericales para sacar a relucir en sus páginas esta circunstancia. Sólo tres días después de la proclamación del nuevo régimen, el veterano rotativo publicaba un editorial en el que, tras expresar su decisión de someterse al poder constituido, hacía un velado llamamiento al flamante Ejecutivo para que procurara gobernar sin someterse a dictados ajenos:

“Sevilla no desmerecerá por nuestra causa de la brillantez de su historia mancillando con divisiones la obra de solidaridad nacional. Pero esperamos, ni confiados ni recelosos, que a ella se corresponda, apartando pasiones e, incluso, compromisos que pudieran quebrantarla y no por nuestra culpa precisamente”⁴².

Cuando, pasadas las primeras semanas, la nefasta actuación gubernamental durante los sucesos de mayo y la puesta en marcha del programa secularizador permitieron a *El Correo* constatar que el Ejecutivo había hecho caso omiso de aquella temprana advertencia, aquél comenzó a denunciar que tras la ofensiva lanzada contra la Iglesia se escondía algo más que el deseo del poder político de replantear el papel de la Iglesia en el marco de la sociedad española. Así, por ejemplo, el 24 de mayo, el diario informaba acerca de la decisión del gobernador civil de La Coruña de clausurar el centro que Acción Católica de la Mujer tenía en la aquella ciudad, remarcando el hecho de que las autoridades habían justificado la medida por la necesidad de “*contentar a ciertos elementos*”⁴³. Por su parte, Miguel

⁴¹ Citado por GARCÍA ESCUDERO, José María: *El pensamiento de “El Debate”: un diario católico en la crisis de España (1911–1936)*, Editorial Católica, Madrid, 1983, pág. 925.

⁴² “Ante estos momentos”, en *ECA*, 17 de abril de 1931, portada [el subrayado es nuestro].

⁴³ “En La Coruña clausuran el Centro de la Acción Católica de la Mujer”, en *ECA*, 24 de mayo de 1931, pág. 2.

Peñaflor hacía también hincapié en este tema cuando, en referencia a la decisión de los concejales de varios ayuntamientos españoles de solicitar el extrañamiento de las Órdenes religiosas, se preguntaba “¿a quién sirven pidiendo su expulsión?”⁴⁴.

En el mismo sentido iban las consideraciones plasmadas por “El Debate” en su editorial del 23 de mayo, y reproducidas por *El Correo* en su edición del día siguiente. En dicho editorial, el diario de los propagandistas reaccionaba con virulencia ante el decreto de libertad de culto –promulgado el día anterior– afirmando que el proceder del Gobierno en materia religiosa tenía como objetivo fundamental satisfacer los sectarios intereses de determinadas personas:

*“Pero sin duda es preciso dar, de cuando en cuando, fe de vida del espíritu contrario a la Iglesia que en el Gobierno impera. Muy necesario debe serle a éste dar frecuentemente a alguien esa seguridad, cuando no vacila, para conseguirlo, en atropellar por todo”*⁴⁵.

A pesar de que, en muchas ocasiones –y como se puede comprobar a la luz de estos ejemplos– *El Correo* no precisaba la identidad de esos grupos a los que, supuestamente, el Ejecutivo trataba de contentar con sus reiterados ataques a la religión, lo cierto es que el periódico de la capital andaluza demostraba pocas dudas a la hora de poner nombre y apellidos a aquellos “elementos” a los que aludía en sus páginas como instigadores de la persecución de la que estaba siendo víctima la Iglesia católica. A juicio del antiguo diario del Arzobispado, el verdadero inductor de aquel “progrm” anticristiano era la masonería, uno de los peores enemigos de la Iglesia desde los tiempos de la Ilustración. La profunda animadversión que entre los católicos suscitaba la masonería es consignada por el profesor Álvarez Rey cuando afirma que, en el contexto de la mentalidad conservadora de los años treinta, aquella era considerada como “una especie de poder oscuro”, ‘extraño’ y ‘diabólico’, causante en última instancia de todos los males y desgracias ocurridos en la historia de España desde, cuanto menos, los tiempos de Carlos III⁴⁶.

Desde su punto de vista, los católicos tenían sobrados motivos para considerar a los masones como una seria amenaza para su religión, ya que a su supuesto espíritu netamente anticristiano, se unía su notable influencia política, fruto de la importante presencia de la que gozaban en los cuadros de mando de los partidos políticos republicanos. En referencia a la relación de la masonería con el poder político, Leandro Álvarez señala que, entre finales del siglo XIX y 1936, las diferentes logias de la provincia de Sevilla albergaron en su seno a un mínimo de 1.421 individuos, de los que 404 –es decir, aproximadamente el treinta por ciento–

⁴⁴ PEÑAFLOR, Miguel: “El voto que debe prevalecer”, en *ECA*, 6 de junio de 1931, portada.

⁴⁵ “Un comentario de ‘El Debate’”, en *ECA*, 24 de mayo de 1931, pág. 2.

⁴⁶ ÁLVAREZ REY, Leandro: *La Derecha en la Segunda...*, op. cit., pág. 81.

pertenecían, a su vez, a diferentes partidos, llegando a ostentar en ellos cargos de cierta relevancia. Más nítida era aún la vinculación existente entre la masonería y el republicanismo: casi el setenta por ciento de estos 404 masones pertenecientes a diversas formaciones políticas sevillanas militaba en el Partido Republicano Radical, acaudillado en la capital hispalense por Diego Martínez Barrio, una circunstancia que permite a Álvarez Rey manifestar lo siguiente:

“No se exagera lo más mínimo cuando se afirma que la elite del republicanismo en Sevilla, entre comienzos del siglo XX y 1936, estaba integrada en una proporción muy considerable por individuos que simultaneaban su militancia política con la pertenencia a la Masonería”⁴⁷.

Era esta estrecha vinculación entre el republicanismo y la masonería lo que daba pábulo a la teoría de la conspiración masónica, en virtud de la cual el Gobierno provisional era considerado como el mero ejecutor de una política antirreligiosa que, previamente, había sido diseñada en el seno de las logias. Esta era la idea que trataba de plasmar “Patricio” –seudónimo de unos de los colaboradores de *El Correo*– en un artículo publicado el 29 de mayo:

“Tengo escrito muchas veces antes de ahora que Lerroux es hombre de verdadero talento y que posee, en la medida que no alcanza ninguno de sus correligionarios, el sentido de hacerse cargo de las cosas. Añado hoy que, en el Gobierno, él y Prieto (...) representan el tacto y la habilidad. Mas dudo mucho, o dicho con mayor exactitud, no dudo nada, que ni Lerroux ni Prieto se expondrían a que, aparentemente, pudieran tildarles sus compañeros de reaccionarios y que, al revés, tendrán el ánimo bien dispuesto para someterse a la consigna masónica secularizadora”⁴⁸.

También Peñaflor veía en la ofensiva antirreligiosa lanzada por el poder político la alargada sombra de la masonería. Para el autor, el empeño que mostraban los ediles republicanos y socialistas en expulsar del país a las Órdenes religiosas ponía de manifiesto que los ayuntamientos españoles gobernados por aquéllos se habían convertido en una “*prolongación de las logias masónicas*”⁴⁹. Incluso en la reforma educativa emprendida por el Gobierno provisional percibía *El Correo* el terrible influjo de la masonería. Así lo hacía constar el diario hispalense en un editorial publicado el 7 de mayo:

⁴⁷ ÁLVAREZ REY, Leandro: *Aproximación a un mito: Masonería y política en la Sevilla del siglo XX*, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1996, pág. 136.

⁴⁸ “PATRICIO”: “Minuta”, en *ECA*, 29 de mayo de 1931, portada.

⁴⁹ PEÑAFLOR, Míguel: “Sectarismos”, en *ECA*, 4 de junio de 1931, portada.

*“La escuela única oficial es la muerte de todas las escuelas privadas católicas, que educan a más de un millón de niños. ¿Para qué? Para que se realice la aspiración de la Asamblea del Gran Oriente de la Masonería francesa (...)”*⁵⁰.

Con todo, estas consideraciones relativas a la responsabilidad de la masonería en la elaboración y aplicación de la legislación anticlerical republicana no eran patrimonio exclusivo del veterano rotativo andaluz. Prueba de ello es el editorial publicado por “El Debate” el 14 de octubre, en el que el diario de Ángel Herrera no sólo se hacía eco de la existencia de esta conspiración masónica contra la Iglesia, sino que, además –y sirviéndose del ejemplo francés– exponía con todo detalle la estrategia seguida por las logias para alcanzar sus sectarios objetivos:

*“La masonería indomablemente, implacablemente, sin admitir discusión, proseguía la obra persecutoria. ¡Y qué obra! Los católicos franceses conocen la táctica de este mando que actúa desde las sombras. División del camino en etapas. Primero, deshacerse de los Jesuitas; pero sin presentar esta medida como la inauguración de una guerra al catolicismo, sino como ‘una mesure spéciale, una mesure hors cadre’ [“una medida especial, una medida aislada”]. Después de abatido el antemuro, el bastión de avanzada, asalto a las demás Órdenes religiosas. Cerradas ya todas las escuelas de las Congregaciones, imponer el laicismo en la enseñanza del Estado y romper en absoluto con Roma”*⁵¹.

Más contundente, si cabe, se mostraba el diario integrista sevillano “La Unión” cuando, días antes de la proclamación del nuevo régimen, ponía en guardia a los católicos acerca de la vinculación entre las fuerzas republicanas hispalenses y las logias masónicas:

*“La dirección del republicanismo sevillano va conjunta a las tenebrosas maquinaciones de la logia masónica. La masonería es el enemigo más irreconciliable de la Iglesia de Cristo. Si votáis la candidatura republicana, votáis contra el Dios que adoráis en los altares. ¿Eres cristiano? ¿Eres católico? No puedes votar, so pena de apostasía, a favor de los candidatos republicanos”*⁵².

A tenor de estas circunstancias, no es de extrañar, pues, que la derecha católica en general y *El Correo* en particular llegaran a la conclusión –como señala Álvarez Rey– de que “*República y Masonería eran términos sinónimos, un mismo adversario a quien combatir y destruir*”⁵³.

⁵⁰ “A los padres y maestros católicos”, en *ECA*, 7 de mayo de 1931, portada.

⁵¹ Citado por GARCÍA ESCUDERO, José María: op. cit., pág. 926.

⁵² ÁLVAREZ REY, Leandro: *Aproximación a un mito: masonería...*, op. cit., pág. 152.

⁵³ ÁLVAREZ REY, Leandro: *La Derecha en la Segunda...*, op. cit., pág. 90.

Conclusiones

En resumidas cuentas, podemos afirmar que este tipo de discurso y, en términos generales, esta campaña mediática –similar a la puesta en práctica por el conjunto de la prensa católica y conservadora a nivel nacional– contribuyó notablemente a generar un ambiente de crispación social que, para desgracia del recién instaurado régimen republicano, comenzaba a gestarse justo en el momento en el que más urgía al Gobierno provisional alcanzar un marco de estabilidad política y social imprescindible, por otra parte, para afianzar su autoridad y acometer su programa reformista y modernizador. De este modo –y debido, sobre todo, a la desorganización y el desánimo en el que se hallaban sumidas las organizaciones políticas de la derecha tras la derrota electoral en los comicios del 12 de abril y la consiguiente caída del régimen monárquico– *El Correo de Andalucía* y, con él, la prensa conservadora en general se convertiría, a lo largo de esta etapa preconstituyente (comprendida entre los meses de abril y julio de 1931), en la vanguardia de la reacción derechista. En este contexto, la campaña periodística orquestada por la prensa católica y conservadora contra la reforma secularizadora y, en definitiva, contra el “sectarismo antirreligioso” del Gobierno provisional constituyó un factor determinante en la movilización política y social de los sectores católicos del país, una movilización que habría de propiciar el resurgimiento y revitalización de las maltrechas fuerzas políticas conservadoras.

Con todo, en estos tres primeros meses de vida del nuevo régimen, la lucha entablada entre gran parte de los católicos y el poder político republicano en torno a la llamada “cuestión religiosa” se encontraba, apenas, en su fase inicial. Estaba aún por llegar la discusión y aprobación, en el seno de las Cortes constituyentes, del polémico artículo 26 de la Constitución que supondría, a la sazón, el definitivo golpe de gracia para las ya de por sí deterioradas relaciones entre el régimen republicano y la masa católica del país. Para aquel entonces, las fuerzas políticas de la derecha y, sobre todo, la prensa católica y conservadora habían conseguido ya, gracias a un denodado esfuerzo propagandístico, alinear frente a la República a la gran mayoría de los católicos españoles. A mediados del junio, Miguel Peñafior reflejaba en uno de sus artículos esta lamentable realidad, recreando para ello una imagen que, con el correr de los años, iba a revelarse como una auténtica profecía sobre el trágico futuro que aguardaba a España:

*“La batalla está comenzada entre estas dos Españas y puede asegurarse que todos los españoles tomarán parte en ella alistándose en uno u otro bando porque desaparecerán las masas neutras”*⁵⁴.

⁵⁴ PEÑAFIOR, Miguel: “Las dos Españas”, en *ECA*, 17 de junio de 1931, portada.